

29141

Quito
A JCP

Quito, DM, 16 de Abril del 2012

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-



✍

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía Esbelticavymed Cia. Ltda. Realizada ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo del 2012; misma que solicito muy comedidamente se sirva Registrar.

Atentamente.

Dr. Mario Pazmiño de la Torre.



Ingresada cesión de participaciones
22/05/2012

✍

200



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO 5518

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8

"ESBELTICAVYMED CIA. LTDA."

9

10

OTORGADA POR:

11

DR. BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD

12

A FAVOR DE:

13

DR. LUIS GERMÁN MUÑOZ BEDOYA

14

CUANTÍA: USD. \$ 250,00

15

16

JC

17

DÍ 3 COPIAS

18

19

20

21

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

22

Ecuador, hoy día ocho (08) de mayo del año dos mil

23

doce; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,

24

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: el

25

señor DR. BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD, por sus

26

propios derechos, de estado civil casado pero

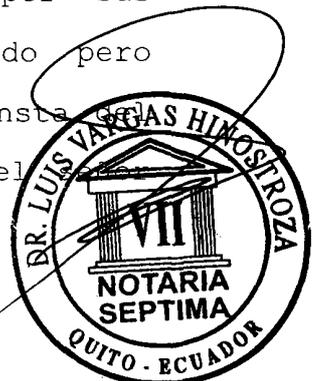
27

disuelto de la sociedad conyugal según consta en

28

documento habilitante que se agrega, y, el

Notaría Séptima del cantón Quito



1 LUIS GERMÁN MUÑOZ BEDOYA, por sus propios derechos,
2 de estado civil casado.- Los comparecientes son
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, de
4 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y
5 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme presentado sus respectivas
7 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
8 advertidos que fueron por mí el Notario de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como
10 examinados en forma aislada y separada, de que
11 comparecen sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a
13 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
15 cargo, sírvase extender una en la que conste la
16 siguiente Cesión de Participaciones, en la Compañía
17 ESBELTICAVYMED CIA. LTDA., al tenor de las
18 siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** OTORGANTES.-
19 Comparecen a la celebración de la presente
20 escritura por una parte **A)** El señor Byron Hernán
21 Salazar Abad, de estado civil casado con la señora
22 Susana Gabriela Hernández Yépez pero disuelto la
23 sociedad conyugal según consta del documento
24 habilitante que se apareja, de nacionalidad
25 ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Quito,
26 mayor de edad y legalmente capaz quien comparece
27 por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; **B)**
28 El señor Luis Germán Muñoz Bedoya, de estado civil



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 casado con la señora Sonia Patricia Gómez Chávez,
2 de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en esta
3 ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y
4 personales derechos, en calidad de CESIONARIO,
5 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
6 ANTECEDENTES.- A).- La compañía ESBELTICAVYMED CIA.
7 LTDA., se constituyó mediante escritura pública
8 otorgada el dieciséis de marzo del dos mil diez
9 ante el Notario Encargado Décimo Primero del Cantón
10 Quito doctor Luis Vargas Hinostroza, aprobada
11 mediante resolución de la Superintendencia de
12 Compañías el treinta de marzo del dos mil diez e
13 inscrita en el Registro Mercantil, de doce de abril
14 del dos mil diez bajo el numero mil cincuenta y
15 seis tomo ciento cuarenta y uno. La Compañía fue
16 constituida con un capital social de UN MIL DOLARES
17 (\$1.000), dividida en mil participaciones sociales
18 de un dólar cada una. **B).**- Socios Fundadores La
19 Compañía ESBELTICAVYMED CIA. LTDA, fueron los
20 señores Doctor Byron Hernán Salazar Abad, señor
21 Doctor Mario Humberto Pazmiño De La Torre, Señor
22 Guillermo Ramiro Ayala Portilla; y, señor Ingeniero
23 Pedro Gonzalo Chiriboga Acevedo; **C).**- Mediante
24 escritura pública celebrada el veinte de abril del
25 año dos mil diez, ante el Notario Undécimo del
26 Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza; y,
27 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
28 mayo del dos mil diez; el socio Señor Guillermo

Notaria Séptima del cantón Quito



1 Ramiro Ayala Portilla, cedió la totalidad de sus
2 participaciones sociales, al Señor Doctor Byron
3 Hernán Salazar Abad; **D).**- Mediante escritura
4 pública celebrada el diecisiete de junio del año
5 dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón
6 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza; y, inscrita
7 en el Registro Mercantil el dieciséis de julio del
8 año dos mil diez; el socio Señor Pedro Gonzalo
9 Chiriboga Acevedo, cedió la totalidad de sus
10 participaciones sociales, al Señor Doctor Byron
11 Hernán Salazar Abad; por lo que es titular de un
12 total de setecientas cincuenta participaciones.

13 **TERCERA:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- BYRON HERNAN
14 SALAZAR ABAD, cede y transfiere en perpetua
15 enajenación DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones de
16 un dólar cada una a favor del Señor LUIS GERMAN
17 MUÑOZ BEDOYA, con todos sus derechos y obligaciones
18 pasadas, presentes o futuras.- **CUARTA:** PRECIO.- El
19 precio pactado por todas las participaciones
20 detalladas anteriormente es de DOSCIENTOS CINCUENTA
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el
22 cedente manifiesta haber recibido a su entera
23 satisfacción el valor individual de cada una de las
24 participaciones suscritas y pagadas en la empresa.-

25 **QUINTA:** DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como
26 documento habilitante; la Copia certificada del
27 Acta de Junta General de Socios, que autoriza la
28 presente cesión de participaciones.- **SEXTA:**



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 REGISTRO Y EMISION DE CERTIFICADOS.- En razón de la
2 transferencia de participación que consta en este
3 instrumento, la Gerencia de la Compañía
4 ESBELTICAVYMED CIA. LTDA, proceda a Registrar la
5 cesión en los libros de la Compañía y a emitir los
6 certificados correspondientes a nombre del
7 cesionario. **SEPTIMA: GASTOS.-** El pago de impuestos
8 y gastos que demande el presente instrumento será
9 de cuenta del cesionario. **OCTAVO: CUADRO DE**
10 INTEGRACION.- - - - - -

11

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	N° DE PARTICIPACIONES USD 1.00	PORCENTAJE
Byron Hernán Salazar Abad	500	500	50%
Luis German Muñoz Bedoya	250	250	25%
Mario Humberto Pazmiño De La Torre	250	250	25%
TOTAL	1.000	1.000	100%

12

13 **NOVENO: FINAL.-** Usted señor Notario, se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la
15 perfecta validez del presente instrumento.- Hasta
16 aquí la minuta que se halla firmada por el doctor
17 Fabián Suárez Tinajero, Abogado con matrícula
18 profesional número dos mil doscientos noventa y dos,
19 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su
20 otorgamiento se observaron los preceptos legales del
21 caso, y leída que les fue a los comparecientes
22 mí el Notario, se afirman y ratifican

Notaría Séptima del cantón Quito.



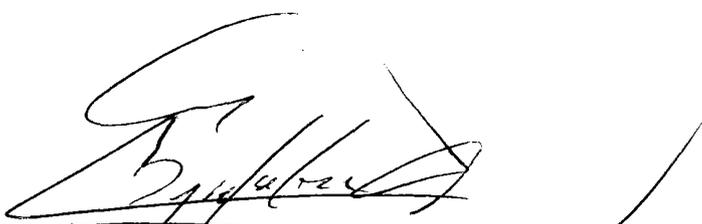
1 contenido y firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6



7

Dr. Byron Hernán Salazar Abad ^{NE.}

8

C.C. No. 1709886046

9

10

11

12



13

Sr. Luis Germán Muñoz Bedoya ^{NE.}

14

C.C. No. 1710119064

15

16

17

18

19

20



EL NOTARIO

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESBELTICAVYMED CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los 25 días del mes de abril del 2012, en el Estudio Jurídico Suárez & Asociados S.C., ubicado en la Avenida Amazonas N°21-147 y Calle Vicente Ramón Roca; Edif. Rio Amazonas, 7er piso, Oficina 703, a las doce horas se reúnen los socios de la Compañía ESBELTICAVYMED CIA. LTDA, los señores BYRON HERNAN SALAZAR ABAD; y, MARIO HUMBERTO PAZMIÑO DE LA TORRE; y en forma unánime deciden instalarse en la Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

La Junta es precedida por el Señor BYRON HERNAN SALAZAR ABAD y actúa como secretario el Señor MARIO HUMBERTO PAZMIÑO DE LA TORRE.

A continuación el cuadro de integración de capital

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	N° DE PARTICIPACIONES USD 1.00	PORCENTAJE
Byron Hernán Salazar Abad	750 ✓	750	75%
Mario Humberto Pazmiño De La Torre	250 ✓	250	25%
TOTAL	1000	1000	100%

Encontrándose reunidos el 100% de la totalidad de Capital Social, la junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar asuntos de los socios resuelven por unanimidad al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente punto:

- a) Autorizar que el Socio Dr. Byron Hernán Salazar Abad, cede el 250 de participaciones a favor del Señor Luis German Muñoz Bedoya



El Señor Doctor Byron Hernán Salazar Abad, toma la palabra y manifiesta al presente que es su deseo ceder 250 de sus participaciones que posee en la Compañía. Con el Fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, ofrece las 250 participaciones en primer lugar al socio señor Doctor Mario Humberto Pazmiño De La Torre, el mismo que manifiesta que no es de su interés adquirir dichas participaciones. Por lo que renuncio a su derecho preferente que mantiene con la compañía; por lo que el Doctor Salazar dice que acepta la propuesta del Señor Luis German Muñoz Bedoya para que adquiera las 250 participaciones.

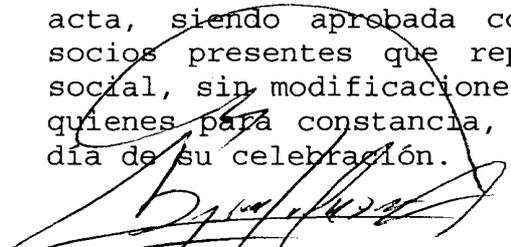
La cesión se la hace de la siguiente manera:

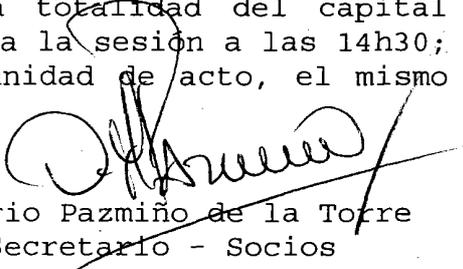
CEDENTE	CESIONARIO	N° DE PARTICIPACIONES
Byron Hernán Salazar Abad	Luis German Muñoz Bedoya	250

De modo que el nuevo cuadro de capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	N° DE PARTICIPACIONES USD 1.00	PORCENTAJE
Byron Hernán Salazar Abad	500	500	50%
Mario Humberto Pazmiño De La Torre	250	250	25%
Luis German Muñoz Bedoya	250	250	25%
TOTAL	1000	1000	100%

Sin existir otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 14h30; quienes para constancia, firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.


Byron Salazar Abad
Presidente


Mario Pazmiño de la Torre
Secretario - Socios

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIALIZADA

US\$ 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo 10-A Pág. 306 Acta 3428
 En QUITO provincia de RICHINCHA hoy día DOCE de DICIEMBRE del dos mil UNO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BYRON HERNAN SALAZAR ABAD nacido en QUITO RICHINCHA el 11 de DICIEMBRE de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MEDICINA con Cédula N° 1709896046 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BYRON SALAZAR y de AIDE ABAD
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SUSANA GABRIELA HERNANDEZ YEPEZ nacida en QUITO RICHINCHA el 31 de JULIO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1710329473 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MAURICIO HERNANDEZ y de SUSANITA YEPEZ
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 12 DICIEMBRE 2001
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados:

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and stamps]

SERVICIO EXPRESS
 COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y EN EL COMITÉ DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 0200
 Tomo Pág. Acta
 Dis. Divs. Mixto
CERTIFICADO
 Que es el tipo que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
 Físico Electrónico
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - RICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25 ABR. 2012

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 VII
 NOTARIA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN CERTIFICADO MOMENTO

000000409053

CODIGO 1



CIUDADANIA 170988604-6

SALAZAR ABAD BYRON HERNAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
11 DICIEMBRE 1972
002-A 0391 01586 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA***** E33431224E
CASADO SUSANA GABRIELA HERNANDEZ YERI
SUPERIOR DR. MEDICINA
BYRON, EDMUNDO SALAZAR
AIDE AZUCENA ABAD
QUITO 22/03/2005
22/03/2017

REN 7450728
Pch

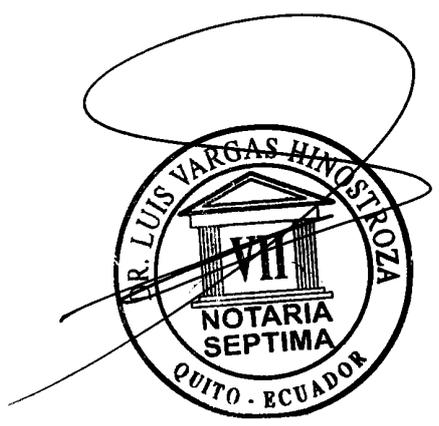


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
092-0052 NÚMERO
1709886046 CÉDULA

SALAZAR ABAD BYRON HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS ZONA
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



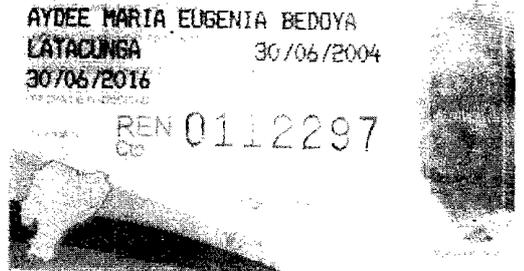
CIUDADANIA 171011906-4
MUNOZ BEDOYA LUIS GERMAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 SEPTIEMBRE 1971
018- 0026 13678 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



Luis German Muñoz Bedoya

ECUATORIANA***** V444314242
CASADO SONIA PATRICIA GOMEZ CHAN
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS ENRIQUE MUNOZ
AYDEE MARIA EUGENIA BEDOYA
LATACUNGA 30/06/2004
30/06/2016

REN 0112297
Co



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0018
NÚMERO

1710119064
CÉDULA

MUNOZ BEDOYA LUIS GERMAN

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
ZONA

Luis German Muñoz Bedoya
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Luis German Muñoz Bedoya

Se =

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " ESBELTICAVYMED CIA. LTDA. ", otorgada por: DR. BYRON HERNÁN SALAZAR ABAD; a favor de: DR. LUIS GERMÁN MUÑOZ BEDOYA, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature appears to read "Luis Vargas Hinojosa".

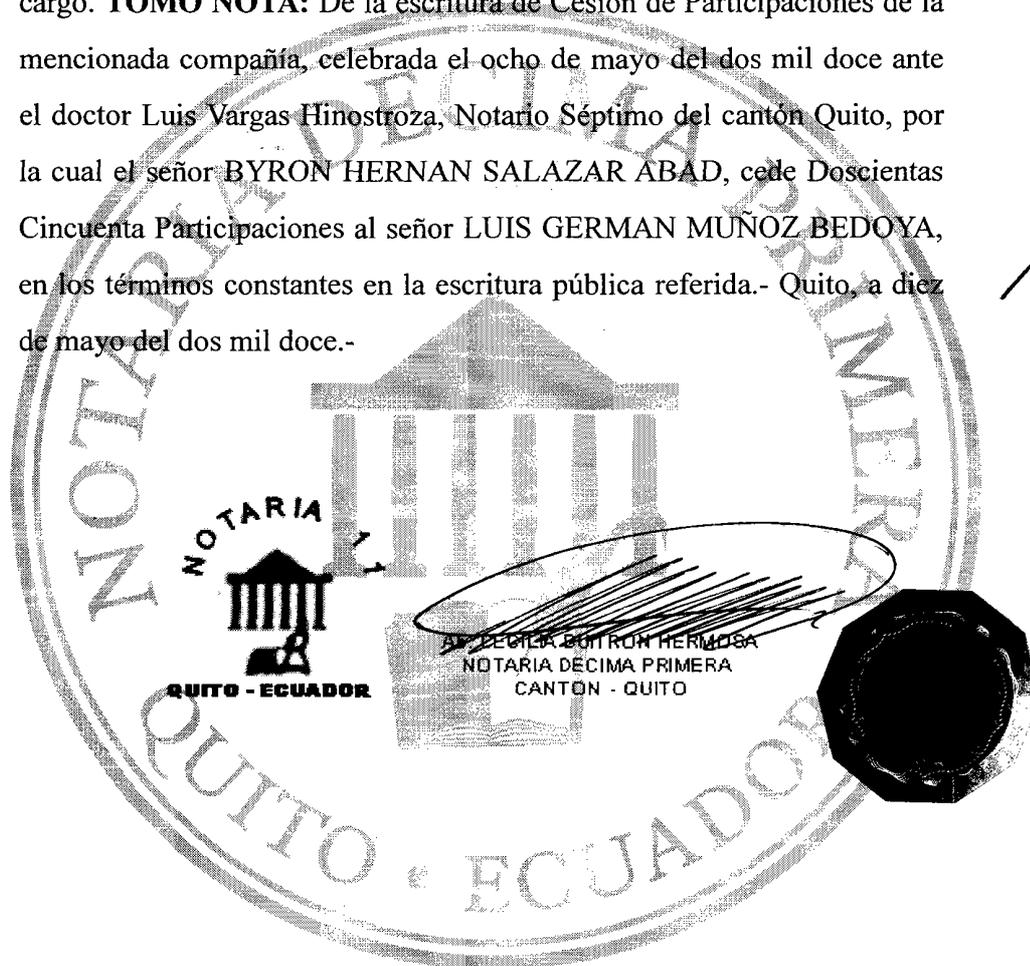
~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía **ESBELTICAVYMED CIA. LTDA**, otorgada en dieciséis de marzo del año dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo Encargado de este cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo. **TOMO NOTA:** De la escritura de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, celebrada el ocho de mayo del dos mil doce ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del cantón Quito, por la cual el señor **BYRON HERNAN SALAZAR ABAD**, cede Doscientas Cincuenta Participaciones al señor **LUIS GERMAN MUÑOZ BEDOYA**, en los términos constantes en la escritura pública referida.- Quito, a diez de mayo del dos mil doce.-



M. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1056** del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de abril del dos mil diez, a fs. 935, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ESBELTICAVYMED CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de mayo del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del cantón.- Quito, catorce de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ [signature]

